



NORMATIVA INTERNA

vigente desde 01/10/2026



Decreto n.º 2014-138, de 17 de febrero de 2014, relativo a la obligación de que los campings y las zonas de caravanning, así como los parques residenciales de ocio, dispongan de un modelo de reglamento interno y de un folleto informativo sobre las condiciones de alquiler de las parcelas anuales.

El presente reglamento interno podrá evolucionar y ser objeto de modificaciones, que se expondrán en la recepción del camping de conformidad con la normativa aplicable (Decreto n.º 2014-138, de 17 de febrero de 2014). Se encuentra expuesto en la entrada y en la recepción del Nai'a Village y del Camping Paradis.

Este documento se entrega en dos ejemplares: un ejemplar que deberá entregarse firmado en el mostrador de recepción y otro que el cliente deberá conservar durante toda su estancia.

Los clientes de Nai'a Village y del Camping Paradis tienen libre acceso a ambos recintos, a sus instalaciones y a sus actividades. En el presente reglamento interno, el término «Recinto» se refiere, por tanto, indistintamente a Nai'a Village, al Camping Paradis o a ambos recintos.

1° Condiciones de admisión

El camping es un espacio privado. Nadie puede elegir este espacio como su casa.

Con el fin de ser admitido a entrar, instalarse o permanecer en el camping, debe ser autorizado por el gerente o su representante, que está obligado a garantizar y controlar el buen orden y del higiene del camping y a cumplir con las disposiciones de este Reglas de procedimiento. En consecuencia, el administrador o su representante se reserva la posibilidad de denegar el acceso o permanencia en la finca a cualquier vehículo o instalación (tienda de campaña, caravana, Mobil-Home...).

Cualquier persona presente en la finca tendrá que llevar permanentemente una pulsera dada por el gerente o su representante para poder identificar a esa persona como autorizada para estar allí.

Cualquier persona presente en el camping autoriza al gerente o a su representante a fotografiarla, filmarla, grabarla durante su presencia en el lugar y poner las fotografías, vídeos y grabaciones en todos los medios y incluyendo sitios de Internet, página de Facebook, documentos comerciales, promocionales o publicitarios, exclusivamente con el propósito de promocionar o publicitar el Nai'a Village o le soleil bleu de Nai'a, durante cinco años desde el momento de la grabación. Esta autorización también se da a todas las filiales de grupo.

El hecho de entrar, instalarse o permanecer en el camping implica a cada persona de conformarse y aceptar las reglas del presente reglamento.

2° Trámites policiales

Cualquier persona que tenga que permanecer por lo menos una noche en la finca debe, por adelantado, presentar al gerente o a su representante sus documentos de identidad y completar las formalidades exigidas por la policía.

Los menores no acompañados por una persona mayor de edad no serán admitidos (excepto con una carta escrita por los padres).

De conformidad con el artículo R. 611-42 del código de entrada y residencia de extranjeros y el derecho de asilo, se requiere que el Gerente complete, o haya completado, y que el cliente de nacionalidad extranjera firme una tarjeta de policía individual a su llegada. Debe incluir:

- 1) Nombre y apellidos;
- 2) Fecha y lugar de nacimiento nacionalidad ;
- 3) Nacionalidad ;
- 4) El domicilio generalmente;
- 5) El número de teléfono móvil y la dirección del correo electrónico ;
- 6) La fecha de llegada en el establecimiento y la fecha prevista de salida.

Los niños menores de 15 años pueden ser incluidos en la ficha de los padres.

3° Instalación

El alojamiento al aire libre (tienda, caravana, Mobil-Home,...) y el equipo relacionado deben ser instalados en el lugar indicado de acuerdo con las instrucciones dadas por el gerente o su representante.

4° Recepción – precios – información

Los horarios de apertura de la Oficina de Bienvenida están expuestos en la entrada de la misma.

En la Oficina de Bienvenida se puede encontrar toda la información sobre los servicios que se ofrecen en el complejo, los puntos de avituallamiento, las instalaciones deportivas, los atractivos turísticos de los alrededores y diversas direcciones que pueden resultar útiles.

Los precios de los distintos servicios se comunican a los clientes según las condiciones establecidas por orden del ministro responsable de Consumo y pueden consultarse en la Oficina de Bienvenida.

El cliente deberá abonar una tasa adicional, que asciende a un total de 1,50 € al día por persona mayor de 12 años durante toda la estancia. La categoría de clasificación con la mención «turismo» o «ocio» y el número de parcelas de turismo u ocio se exponen en la Oficina de Bienvenida.

Se pone a disposición de los clientes un sistema de recogida y tramitación de reclamaciones.

Además, de conformidad con el artículo L152-1 del Código del Consumo, en caso de litigio, el cliente puede recurrir gratuitamente al servicio de mediación CM2C que ofrece el gestor:

- por teléfono: 06 09 20 48 86; o
- por correo postal: CM2C – 14, rue de Saint Jean 75017 PARÍS - FRANCIA

También se pone a disposición de los clientes un cuestionario de satisfacción destinado a recabar su opinión sobre su estancia.

5° Salida

El cliente deberá concertar una cita para la inspección del estado del alojamiento, ya sea a su llegada o, como muy tarde, 48 horas antes del día de su salida, en recepción. El día de la salida, la casa móvil podrá quedar libre antes de las 10:00 h. A continuación, se realizará una inspección del estado del alojamiento sin la presencia del cliente. La fianza solo se devolverá tras la verificación completa de la casa móvil y la constatación de su conformidad. En cualquier caso, **la casa móvil deberá quedar libre a más tardar a las 12:00 h.**

6° Molestias

Se ruega a los clientes que eviten cualquier molestia que pueda incomodar a sus vecinos, especialmente el ruido. Los dispositivos de sonido deben ajustarse en consecuencia. El cierre de puertas y maleteros debe realizarse de la forma más silenciosa posible.

Por la noche, los desplazamientos por los pasillos deben realizarse en silencio para no molestar a los demás clientes. El gestor garantiza la tranquilidad de sus clientes estableciendo unos horarios, expuestos en la oficina de recepción, durante los cuales debe reinar el silencio absoluto. En cualquier caso, queda prohibido cualquier ruido molesto a partir de medianoche. La barrera de acceso a la finca permanece cerrada de 00:00 a 06:00; durante este horario no es posible la entrada ni la salida de vehículos.

7° Animales

Cualquier animal que acompañe a un cliente debe estar vacunado, tatuado o identificado con un microchip. En ningún caso se le debe dejar suelto ni solo en las instalaciones, ni siquiera encerrado, en ausencia de sus dueños, quienes son civilmente responsables de él. Los propietarios están obligados a recoger los excrementos de sus animales en el recinto. Cualquier incumplimiento de esta obligación se sancionará con una multa fija de 25 €, que se facturará al cliente responsable.

La presencia de perros está limitada a uno por alojamiento. Los perros de 1.ª y 2.ª categoría están estrictamente prohibidos. No se admiten gatos en los alojamientos.

8 ° Juegos

Las reglas para el uso de los diferentes espacios de juegos se muestran en dichos espacios.

Ningún juego violento o molesto puede ser organizado en el campo.

Los niños deben estar siempre bajo la vigilancia de sus padres.

9 ° Visitantes

Después de haber sido autorizado por el gerente o su representante, los visitantes pueden ser admitidos en el camping bajo la responsabilidad de los clientes que los reciben. Por lo tanto, los clientes deben informar al gerente o a su representante previamente y, si se les da permiso, indicar la identidad de sus visitantes y planear venir y saludarlos a la entrada del camping.. El gerente o su representante se reservan la posibilidad de negar el acceso a cualquier visitante, en particular por cuestiones de seguridad, o de limitar el número para la comodidad de sus clientes. Los visitantes admitidos en el camping deberán abonar una cuota de inscripción indicada en recepción. No se permite a los visitantes de pasar la noche en la finca, deben salir de la finca al final de la tarde.

Los vehículos de los visitantes están prohibidos en el sitio.

Las mascotas de los visitantes no están permitidas.

10 ° Espacios de agua

Las fechas y horarios de apertura de las zonas acuáticas pueden consultarse en la oficina de recepción.

Es obligatorio que los clientes se quiten el calzado a la entrada de las zonas acuáticas, pasen por el pediluvio y se duchen antes de entrar en las piscinas o utilizar los toboganes. Está prohibido fumar, comer y beber dentro del recinto de las zonas acuáticas. No se permiten balones, flotadores grandes, churros de piscina ni otros objetos flotantes o inflables voluminosos en las piscinas. Los niños menores de 12 años deben ir acompañados por un adulto responsable.

El uso de pañales para piscina es OBLIGATORIO para los niños menores de 3 años, incluso si ya controlan sus necesidades. Están PROHIBIDOS los pantalones cortos, las bermudas de baño y los burkinis. Es obligatorio el uso de bañador. También está PROHIBIDO el uso de ropa interior o bañadores tipo bóxer en las piscinas.

Está prohibido saltar o tirarse de cabeza en las piscinas o en los toboganes. Está prohibido intentar subir por los toboganes. Deben respetarse estrictamente las normas específicas de uso de los toboganes expuestas a pie de los mismos.

Los clientes deben vigilar sus pertenencias. La dirección declina toda responsabilidad en caso de robo, especialmente en las zonas acuáticas.

Para comodidad de todos, está prohibido dejar objetos personales en las tumbonas de las zonas acuáticas sin estar presente en el recinto. La dirección se reserva el derecho de retirar los objetos abandonados, que podrán reclamarse en el puesto de seguridad.

A CUALQUIER PERSONA QUE NO LLEVE UNA PULSERA VÁLIDA QUE AUTORICE SU ACCESO AL RECINTO SE LE DENEGARÁ LA ENTRADA A LAS ZONAS ACUÁTICAS.

Si el cliente pierde o le roban la pulsera, se le cobrarán 25 € por una nueva (obligatoria para circular por el interior del camping). En caso de incumplimiento de las disposiciones del presente artículo, se podrá prohibir a la persona infractora el acceso a las zonas acuáticas durante el resto de su estancia.

11 ° Movimiento dentro del recinto

Los movimientos dentro del recinto, incluso andando, deberán realizarse de acuerdo con los caminos de tráfico previstos para este fin. El paso por las parcelas, desocupadas o ocupadas por terceros, no está permitido.

Dentro de la finca, todos los vehículos deben cumplir con un límite de velocidad de 10km/h. En temporada, con el fin de mantener a todos en silencio, el tráfico de los vehículos de los clientes puede ser prohibido durante ciertas horas, horas establecidas por el gerente. Estos horarios estarán puestos en Recepción.

Fuera de las zonas de aparcamiento previstas específicamente para este fin alrededor de la finca, sólo se permite estacionar en la parcela alquilada (incluso si la ubicación vecina está desocupada) y no debe, además, impedir el tráfico, ni evitar la instalación de nuevos participantes.

No se permite ningún garaje salvaje. Sólo los vehículos que son propiedad de los clientes que permanecen en la finca y cuyo registró ha sido indicado al Gerente.

12 ° Equipo y aspecto de las instalaciones

Los desplazamientos dentro del recinto, incluso a pie, deben realizarse respetando las vías de circulación habilitadas para tal fin. No está permitido atravesar las parcelas, ya estén desocupadas u ocupadas por terceros.

Dentro del recinto, todos los vehículos deben respetar un límite de velocidad de 10 km/h. En temporada alta, para preservar la tranquilidad de todos, la circulación de vehículos de clientes podrá restringirse durante determinadas franjas horarias establecidas por la dirección. Dichos horarios se anunciarán en la oficina de recepción. La dirección o su representante se reservan el derecho de prohibir el acceso y la circulación por el recinto —durante toda la estancia— a cualquier vehículo cuya velocidad se considere excesiva o cuya conducción sea peligrosa; en tal caso, el vehículo deberá estacionarse en el aparcamiento exterior.

A excepción de las zonas de aparcamiento habilitadas específicamente en la periferia del recinto, el estacionamiento solo está permitido en la parcela alquilada (aunque la parcela contigua esté vacía) y no debe obstaculizar la circulación ni impedir la instalación de nuevos clientes. No se permite el estacionamiento de vehículos sin ocupantes (garaje muerto). El estacionamiento se limita a un solo vehículo por parcela (una unidad de alojamiento y un vehículo) y a un vehículo por *mobil-home*, salvo en los modelos de la gama Archipel, que admiten dos vehículos.

Solo pueden circular por el recinto los vehículos pertenecientes a los clientes alojados en él y cuya matrícula haya sido comunicada a la dirección. Cualquier segundo vehículo deberá estacionarse obligatoriamente en el aparcamiento del restaurante Route 66, situado fuera del recinto.

Carga de vehículos eléctricos: queda estrictamente prohibida la carga de vehículos eléctricos o híbridos enchufables (coches, vehículos de dos ruedas, etc.) dentro del recinto, por cualquier medio. Está prohibido conectar cualquier vehículo a la instalación eléctrica de un *mobil-home*, de una parcela o de cualquier otro equipamiento del recinto, ya que dichas instalaciones no están dimensionadas ni adaptadas para tal uso. El gestor o su representante se reservan el derecho de desconectar inmediatamente cualquier vehículo que se esté cargando y de facturar al cliente la electricidad consumida, así como los posibles daños ocasionados.

Bicicletas, patinetes y vehículos de movilidad personal: las bicicletas, los patinetes (eléctricos o no), los monociclos eléctricos, los *hoverboards* y vehículos similares deben circular a velocidad reducida —a paso de peatón— exclusivamente por las vías de circulación del recinto, cediendo siempre el paso a los peatones. Su uso está prohibido en las zonas acuáticas, las áreas de juegos, los edificios y las zonas de restauración. El uso de casco y equipo de protección es obligatorio para los menores, bajo la responsabilidad de sus padres. El uso de patinetes eléctricos está reservado a personas mayores de 14 años, de conformidad con la normativa vigente, y limitado a un solo usuario por vehículo.

Si se considera que la velocidad es excesiva o la conducción peligrosa, se recordará el presente reglamento al usuario o, si es menor de edad, a sus padres. En caso de reincidencia, el gestor o su representante se reservan el derecho de confiscar el patinete o vehículo en cuestión durante toda la estancia. El vehículo quedará bajo custodia en el puesto de seguridad y se devolverá a su propietario el día de su salida.

13 ° Seguridad

a) El fuego

La zona es ventosa y presenta un alto riesgo de incendio.

Quedan estrictamente prohibidas las barbacoas y las hogueras (leña, carbón, etc.), salvo en los espacios habilitados para los clientes y destinados específicamente a tal fin. Se permiten las barbacoas eléctricas.

Los hornillos deben mantenerse en buen estado de funcionamiento y no utilizarse en condiciones peligrosas. Las colillas de cigarrillo, una vez apagadas, deben depositarse obligatoriamente en los ceniceros previstos para ello. Está prohibida cualquier conexión eléctrica en el exterior de la casa móvil o de la parcela (cables alargadores extendidos hacia la parcela, regletas conectadas en cascada, carga de vehículos).

En caso de incendio, se debe avisar inmediatamente a un miembro del personal. Los extintores pueden utilizarse en caso de necesidad. A su llegada, se entrega a los clientes un plano de evacuación y de ubicación de los extintores.

b) Inundación

La finca está ubicada en una zona de riesgo de inundación. Si el agua sale, no se asuste, avise como sea posible un miembro del personal, y únase a un punto de encuentro que aparece en el plan de evacuación.

c) El vuelo

La gerencia es responsable de los artículos depositados en la oficina de la recepción y tiene una obligación general de supervisar el camping.

El cliente mantiene la responsabilidad de su propia instalación y debe tomar las precauciones habituales para cuidar de ella.

El cliente debe avisar de la presencia de cualquier persona sospechosa en la finca.

14.º Infracción del Reglamento de procedimiento

En caso de que un residente perturbe la permanencia de otros clientes o no cumpla con las disposiciones de estas reglas de procedimiento, o sea seriamente inapropiado o agresivo hacia un funcionario, el gerente o su representante puede verbalmente o por escrito, si lo considera necesario, apremiar este último a cesar los problemas.

En caso de incumplimiento grave o reiterado del Reglamento y previa notificación formal para su cumplimiento, el administrador o su representante podrán cancelar el contrato de residencia de dicho residente y decidir de su exclusión permanente y, en caso necesario, utilizar el Aplicación de la ley en caso de delito.

NOMBRE – Apellido :

Firma, precedida por las palabras "Leído y aprobado" :